



Cómo prevenir, identificar y reportar la explotación financiera en LOS ASILOS DE ANCIANOS

# ¿Qué es la explotación financiera?

Explotación financiera es cuando una persona utiliza para beneficio personal el dinero o las pertenencias de un ser querido de forma ilegal o inapropiada. La explotación financiera es el tipo de abuso de mayor crecimiento que sufren las personas de la tercera edad. Es un delito que con frecuencia no se reporta. Aprenda a proteger a su ser querido. Siga los siguientes cuatro pasos para poder prevenir, identificar y reportar la explotación financiera.

### 1. **ENTIENDA** los derechos de los residentes<sup>1</sup>

Las regulaciones federales de los asilos de ancianos (conocidos en inglés como *nursing homes*) estipulan los siguientes derechos para los residentes y requisitos para el centro (es posible que las regulaciones estatales de los asilos de ancianos estipulen protecciones adicionales):<sup>2</sup>

### Los residentes (o los representantes legales de los residentes), tienen derecho a:

- · Tener acceso a todos los registros que a él/ella se refieran, dentro de las 24 horas (excepto durante los fines de semana y los feriados).
- · Administrar sus asuntos financieros.
- · Estar completamente informados sobre los servicios disponibles y los cargos de cada servicio.
- · Presentar una queja sin temor a sufrir represalias.

#### El centro debe:

- · Proteger los fondos personales que los residentes deciden depositar en el centro, y colocar los fondos personales de los residentes que superen los \$50 en una cuenta que devengue intereses.
- · Llevar un registro contable completo e independiente de los fondos personales de cada residente.
- · Entregar resúmenes trimestrales de los estados financieros personales a cada residente o a su respectivo representante legal.
- · No cobrar al residente los servicios o elementos cubiertos por Medicare o Medicaid.

### 2. **ESTÉ ATENTO** a las señales de advertencia

Cuando una persona está aislada, existen mayores probabilidades de que sufra un abuso. Por ello, el primer paso para evitar la explotación financiera es mantenerse en contacto con su ser querido. Independientemente de si ayuda o no a su ser querido con las finanzas, es importante que busque señales que indiquen un abuso financiero. Algunas de las señales de advertencia más comunes son:<sup>3</sup>

- · Un cuidador solicita, exige o acepta dinero, regalos o pertenencias personales de su ser querido.
- · Un miembro de la familia o un amigo de su ser querido (p. ej., un miembro de la familia que está desempleado o un "nuevo" amigo) solicita, exige o acepta dinero, regalos o pertenencias personales.
- · Su ser querido recibe una notificación de cancelación del servicio debido a un incumplimiento en el pago.
- · Se presentan cambios repentinos en los hábitos financieros (por ejemplo, una mala administración de las finanzas, ocultamiento de dinero, grandes compras realizadas o donaciones).
- · Aparecen gastos que desconoce en las tarjetas de crédito, o recibe resúmenes de tarjetas de crédito o cuentas que nunca abrió.

<sup>1</sup>Para obtener más hojas de información y recursos adicionales referidos a los derechos de los residentes y a la defensa de los cuidados de calidad a largo plazo, visite el sitio web de La Voz Nacional del Consumidor para una Atención de Calidad a Largo Plazo (La voz del consumidor) en www.theconsumervoice.org.

<sup>2</sup>42 CFR 483.10 Derechos de los residentes http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&SID=e5d3af40a300a1dbba73a7392115694&rgn=div8&view=text&node=42:5.0.1.1.2.2.7.3&idno=42.

<sup>3</sup>Para obtener más información sobre el abuso a personas de la tercera edad, visite el sitio web del Centro Nacional contra el Abuso de las Personas Mayores (NCEA) en https://ncea.acl.gov, o llame al 1-855-500-3537.

- · Su ser querido deposita sus fondos personales en el centro, y este se rehúsa a entregarle resúmenes de cuenta trimestrales, o los resúmenes no son correctos.
- La persona que asiste a su ser querido con las finanzas se rehúsa a seguir sus indicaciones en lo que respecta al gasto de su dinero (por ejemplo, se rehúsa a comprarle cosas que necesita, a mostrarle sus resúmenes de cuenta o a pagar por la atención y los servicios que recibe).
- · Los residentes que tienen cobertura de Medicaid tienen derecho a recibir mensualmente una asignación para necesidades personales (PNA), pero su ser querido no recibe dicha asignación cada mes.

### 3. **COMPARTA** sus inquietudes

Si advierte cualquier señal que pueda indicar la existencia de explotación financiera, o si piensa que su ser querido puede estar en riesgo de sufrir abuso financiero, comparta con él/ella sus inquietudes. Hablar de finanzas puede ser incómodo para algunas personas mayores y para los miembros de la familia; sin embargo, la comunicación es importante para proteger los derechos del residente y evitar que sufra un abuso.

## 4. **REPORTE** toda sospecha de abuso financiero

Los centros deben proteger a los residentes de los abusos e investigar todos los reportes que se hagan sobre casos de abuso. La explotación financiera es un delito. Hay información disponible y organismos que se encargan de investigar los reportes de explotación financiera. Si su ser querido es víctima de explotación financiera, tiene varias opciones:

- · Puede presentar sus inquietudes al **encargado del centro**, al **trabajador social** o a cualquier otro **miembro del personal**.
- Puede ponerse en contacto con el Programa local de defensoría del pueblo sobre asistencia a largo plazo
  (conocido en inglés como Long-Term Care Ombudsman Program). Los defensores del pueblo (conocidos en
  inglés como ombudsmen) son los abogados de los residentes de centros de cuidados a largo plazo que se dedican
  a la resolución de reclamos. Para obtener información adicional sobre el programa Ombudsman de su estado e
  información de contacto, visite www.ltcombudsman.org/ombudsman.
- Póngase en contacto con la organización estatal de expedición de licencias y certificaciones. En cada estado hay una organización a cargo de las licencias, la certificación y la regulación de los centros de cuidados a largo plazo, y de la investigación de los reclamos. Para buscar la organización estatal de expedición de licencias y certificaciones correspondiente a su área, visite www.ltcombudsman.org/ombudsman.
- Póngase en contacto con el Programa de Servicios de Protección al Adulto (conocido en inglés como Adult Protective Services [APS]) APS investiga los reportes de abuso, abandono y explotación de personas de la tercera edad y, en muchos estados, de personas con discapacidades. Todoss los estados ofrecen servicios de APS, aunque estos varían según el estado. Para saber cuáles son los servicios APS disponibles en su área, visite https://www.napsa-now.org/get-help/how-aps-helps.
- · La explotación financiera es un delito. Póngase en contacto con el **organismo local de la policía**.
- · Para obtener información adicional con respecto al abuso, el abandono o la explotación de personas de la tercera edad, visite el sitio web del Centro Nacional contra el Abuso de las Personas Mayores (conocido en inglés como National Center on Elder Abuse [NCEA]) en https://ncea.acl.gov, o llame al 1-855-500-3537.

Para buscar los recursos que están disponibles en su estado, consulte el **Eldercare Locator**. El Eldercare Locator es un servicio nacional público que los adultos mayores y los proveedores de cuidados pueden utilizar para ponerse en contacto con las entidades locales que brindan servicios para personas mayores y con discapacidades; entre ellos, el programa local de defensoría del pueblo sobre cuidados a largo plazo, el Programa de Servicios de Protección al Adulto, la organización estatal de expedición de licencias y certificaciones y los servicios de asistencia legal. Para consultar el Eldercare Locator, llame al **1-800-677-1116**, o visite la página **https://eldercare.acl.gov**.

La hoja de información fue redactada por la asociación de La Voz Nacional del Consumidor para una Atención de Calidad a Largo Plazo, para el Centro Nacional contra el Abuso de las Personas Mayores (número de subvención: 90-AB0002), y se encuentra parcialmente respaldada por una subvención de la Administración de Asuntos sobre la Vejez, del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos (HHS). Los beneficiarios que llevan a cabo proyectos con el patrocinio del gobierno pueden expresar siempre de manera abierta sus averiguaciones y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista u opiniones no representan necesariamente la política oficial de la Administración de Asuntos sobre la Vejez o del HHS. NCEA: https://ncea.acl.gov. ÚLTIMA REVISIÓN DEL DOCUMENTO: AGOSTO DE 2020

